



RESOLUCION No. 0440-AD-88.

Lima, 24 de JUNIO de 1988.

Visto el Exp. N° 4433-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma --- BARR'S COMPETITION 2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY, N.C. 28150, está donando:

[1] Motocicleta Marca Yamaha YZ 125cc Año 1988 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos- 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma BARR'S COMPETITION -- 2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY, N.C. 28150 está donando:

[1] Motocicleta Marca Yamaha YZ 125cc Año 1988 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8. y 9°- inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;





RESOLUCION No. 0440-AD-88.

Lima, 24 de JUNIO de 1988.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma BARR'S COMPETITION-2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY, N.C.28150 está donando:

[1] Motocicleta Marca Yamaha YZ 125cc Año 1988 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE-CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendario siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
TAKAYAMA
Presidente del
Instituto Peruano del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/ brr.



Run 0340-AD-88. del 24-06-88.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : PED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO
	Of. S/N DE 17.6.88	REF.
Fecha de INGRESO: 17-6-88	ASUNTO: Se gestione liberación de la motocicleta marca Yama ha YZ 125 CC a favor de Robert L. Barr, donado por Barr's Co petition.	
Hora: 10:23 AM		
Numero de Folios: (03) TRES		
Registrado por: [Signature]		
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		5
Fecha	Hora	

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : DINADAF	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por : [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: Enlon. No. 128-047-88		4
Fecha 24/6/88	Hora 9:10	

Pase a : OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : Dinadaf	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por : [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		3
Fecha 21/6/88	Hora 4:30	

Pase a : E. Barbero	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : Dinadaf	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por : [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		2
Fecha 20/6/88	Hora	

Pase a : SR. GREHER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por : [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		1
Fecha 17.6.88	Hora 12:55	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

17 JUN 88 10 23

4433

RECIBIDO

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
110

Lima, 17 de junio de 1988

Señor
Rodolfo Cremer
Director Nacional de
Deporte de Afiliados
Presente



Muy señor mío:

Por la presente, solicito a usted se sirva ordenar a quien corresponda gestionar la liberación de la motocicleta marca YAMAHA YZ 125cc, de la que adjuntamos carta de donación, así como contrato firmado por el corredor OMAR RIFAJ, afiliado a la Federación Peruana de Motociclismo y quien se encuentra en el ranking nacional.

Sin otro particular, quedo de usted

Muy atentamente,

TOMÁS RÍOS DE ARMERO
PRESIDENTE



CARLOS PFEIFFNER
SECRETARIO.

FERNANDO GHESSI
Vice-Presidente

BARR'S COMPETITION

2507 Joe's Lake Rd.

Shelby, N. C. 28150

DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FOLIO No 02

Junio 9, 1988

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
ESTADIO NACIONAL
LIMA, PERU

Estimados señores:

Comunico a ustedes que con el propósito de apoyar el deporte del Moto Cross en el Perú, estamos donando una motocicleta marca YAMAHA YZ 125cc del año 1988.

Esperamos que esta donación sea de beneficio para este deporte.

Atentamente,

BARR'S COMPETITION

Robert L. Barr

DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA



Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, Omar Pisai Gil con domicilio Legal en Montreal 207 Chacarilla identificado con L.E.N° 93203 L.T.N° 8E03249 en representación de mi menor hijo, declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: Yamaha Tipo: 125cc Año: 88 Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de Motocross Club Peruano
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de de 1985

[Signature]
Nombre:

Certificación Notarial



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma BARR'S COMPETITION - LAKE N.C., para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 128-OAJ-88

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 4433-88 la Federación Peruana de Motociclismo en favor del deportista afiliado Sr. OMAR RIFAI GIL, manifiesta que la Firma BARR'S COMPETITION 2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY N.C. 28150, ha realizado la donación consistente en (1) Motocicleta-YAMAHA, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma BARR'S COMPETITION 2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY, N.C. 28150, consistente en:
 - 01 MOTOCICLETA MARCA YAMAHA YZ 125 cc Año 1988

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada en la práctica de dicha disciplina deportiva, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiendo despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley general del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por DS. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 23 de Junio de 1988

Atentamente,



OAJ/88
TVM/sm
Exp. 4433-88

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 211 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ASUNTO : DONACION DE [1] MOTOCICLETA YAMAHA YZ -
 125cc AÑO 1988 A FAVOR DE LA FEDERACION -
 PERUANA DE MOTOCICLISMO.
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4433-88
 FECHA : 20.6.88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

[1] Motocicleta Marca Yamaha YZ 125cc Año 1988.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

Rodolfo Gremer Nicoli
 RODOLFO GREMER NICOLI
 Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N./DINADAF
 OCD/brr.